



FIRMADO POR:

EL ALCALDE  
JOSÉ IGNACIO DÍAZ HUEDO



Ayuntamiento de  
CHINCHILLA DE MONTE-ARAGÓN

NIF: P0202900G

Intervención

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Visto que la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su art. 25 señala que el municipio para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. Uno de los modos de llevar a cabo dicho mandato legal es el apoyo a entidades en la realización de actividades que supongan una beneficio social.

Visto que en el presupuesto municipal para el presente ejercicio se ha previsto una subvención nominativa para ASOCIACION AGRUPACIÓN MUSICAL VIRGEN DE LAS NIEVES, con CIF: G022290419.

Visto que el art. 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto general de las Entidades Locales, de acuerdo con el procedimiento establecido en el art. 65 del Reglamento 887/2006,

Visto el informe de la Interventora Municipal que consta en el expediente, en el que se acredita la existencia de crédito suficiente en la aplicación presupuestaria **334 488** del presupuesto vigente para el 2018, así como el procedimiento y tramitación legalmente establecido en la normativa.

Es por lo que en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

### **HE RESUELTO**

**PRIMERO.** Otorgar con cargo al presupuesto de esta Corporación una subvención al **ASOCIACION AGRUPACIÓN MUSICAL VIRGEN DE LAS NIEVES.**, con C.I.F. nº: **G022290419**, por importe de **7200,00 €**, con destino al RETRIBUCION HONORARIOS DIRECTOR-PROFESOR DE MUSICA.

**SEGUNDO.** Imputar el gasto con cargo a la partida **334 488** del presupuesto.

**TERCERO.-** Aprobar el texto del convenio de colaboración entre la Asociación y este Ayuntamiento que tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión de la subvención, en los términos que constan en el expediente.

**CUARTO.-** Que por Secretaría, se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 35/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuanto a certificaciones y notificaciones, comunicándolo al interesado y a Tesorería para que proceda al pago de la subvención.

**Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. Jose I. Díaz Huedo, en Chinchilla de Montearagón a la fecha de la firma; de lo que, como Secretario doy fe.**

**EL ALCALDE**

**EL SECRETARIO**



FIRMADO POR:

Incorporado al libro de resoluciones  
FECHA: 01/10/2018  
EL SECRETARIO  
FERNANDO IZQUIERDO SÁNCHEZ



**Resolución N°880 de 27/09/2018 - AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTE-ARAGÓN**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
rArXXPy6Z52vBLsLg  
SDOwVW6otAxu5L5+  
NxK+PuU/gU=

Código seguro de verificación: P74FHF-DGGJQXNK

Pág. 1 de 1